Solicitud de Bautismo

PARROQUIA DE .....

DE .....

Libro: .....
Folio: .....
Núm: .....

DATOS DE QUIEN VA A RECIBIR EL BAUTISMO:

Nombre y Apellidos: .....

Nacimiento: Día ..... de ..... de ..... a las ..... horas

Ciudad (donde se inscribió): .....

Calle y nº (o nombre del Hospital). .....

DATOS DE LA FAMILIA:

PADRE: **Nombre y Apellidos:** .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

MADRE: **Nombre y Apellidos:** .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

Casados canónicamente en la Parroquia de .....

de ..... el día ..... de ..... de .....

DOMICILIO ACTUAL: c/ ....., nº ..... Telf. .....

ABUELO PATERNO: Nombre y Apellidos: .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

ABUELA PATERNA: Nombre y Apellidos: .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

ABUELO MATERNO: Nombre y Apellidos: .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

ABUELA MATERNA: Nombre y Apellidos: .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia .....

CONOCEDORES DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA SOBRE EL BAUTISMO Y DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO PADRES CRISTIANOS, SOLICITAMOS EL BAUTISMO DE NUESTRO HIJO(A):

El día ..... de ..... de ..... a las ..... horas

SERÁN SUS PADRINOS:

D. .....

y Dª. .....

En ..... a ..... de ..... de 201.....

EL PADRE
(Firma)

LA MADRE
(Firma)

Este **Bautismo** fue celebrado el día ..... de ..... de 201.....

por D. .....

Algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de bautizar a vuestros hijos:

La iniciación cristiana se realiza mediante el conjunto de tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación que es su afianzamiento; y la Eucaristía que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en El. (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1275)

> Esto significa que vais a comenzar un proceso de educación en la fe, que debe culminar, dentro de unos años, con la Confirmación y la Primera Eucaristía de vuestros hijos.

"Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (*Mt* 28,19-20).

> Bautizar, por tanto, es misión de toda la Iglesia. Vosotros los padres, como Iglesia doméstica, sois los primeros y principales educadores en la fe de vuestros hijos. La parroquia se brinda a colaborar con vosotros.

El Bautismo constituye el nacimiento a la vida nueva en Cristo. Según la voluntad del Señor, es necesario para la salvación, como lo es la Iglesia misma, a la que introduce el Bautismo. (*ibid*, 1277)

> Una vida nueva nace en vuestros hijos. Es necesario que esta vida de salvación vaya creciendo en ellos de día en día.

El fruto del Bautismo, o gracia bautismal, es una realidad rica que comprende: el perdón del pecado original y de todos los pecados personales; el nacimiento a la vida nueva, por la cual el hombre es hecho hijo adoptivo del Padre, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo. Por la acción misma del bautismo, el bautizado es incorporado a la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y hecho partícipe del sacerdocio de Cristo. (*ibid*, 1278)

> Para poder vivir intensamente la vida nueva en Cristo, es necesario participar, ya desde pequeños en la vida eclesial. No privéis a vuestros hijos de este derecho.

Recordemos lo que la Iglesia exige a los padrinos:

En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo. (*Código de Derecho Canónico*, c. 872)

Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una. (*ibid*, c. 873)

Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

1. haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
2. haya cumplido dieciséis años;
3. sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
4. no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
5. no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar. (Cfr. *ibid*, c. 874 § 1)